



**Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda  
de Mutxamel S.L.U.  
(EMSUVIM)**

PS18-14  
**SALIDA**  
02 MAR. 2018



EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y  
LA VIVIENDA DE MUTXAMEL, S.L.  
(EMSUVIM)  
C.I.F. B 54470323

Inicio.proced/jl

EXPEDIENTE: 02/2018

**ASUNTO: CONTRATACION DE TECNICO SUPERIOR/MEDIO PARA LA REDACCION DE "PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE DERRIBO DE EDIFICACION Y COORDINACION DE SS, SITUADA EN CALLES SOLEDAD C/V AVDA. DE VALENCIA." MUTXAMEL.**

**CONDICIONES DE CONTRATACION.**

La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U., en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mutxamel, tiene encomendada la gestión directa municipal en la U.E. "Jiménez Vargas", según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión de 25 de mayo de 2017.

En base a ello, una vez concretados los trabajos a desarrollar, procede iniciar procedimiento para la redacción del proyecto y dirección de las obras de derribo de edificación y coordinación de seguridad y salud, situada en las calles Soledad c/v a Avda. de Valencia, en base a lo establecido, tanto en la legislación de contratación, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como las Instrucciones Internas de Contratación, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 16 de diciembre de 2014, en razón de su cuantía, que se establece en la cantidad de 3.050,00 € más 640,50 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.690,50 €, IVA incluido, dividido en 2.000,00 € en la fase de proyecto y 1.050,00 € en la fase de dirección y coordinación, resultando ser un procedimiento de contrato menor, según el Anexo a las Normas Internas de Contratación.

Por todo ello, se adjunta Pliego de Condiciones que ha de regir esta contratación y le solicitamos, caso de resultar de su interés, la presentación de oferta, debiendo acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia del DNI de la persona que firme la proposición en nombre propio o como apoderado. Caso de resultar adjudicatario una sociedad, deberá presentar posteriormente escritura de constitución de la misma y poderes debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público.

- 3.- Descripción de la oferta, relación de medios técnicos de que disponga, metodología, modelos de informes, calidad de la prestación del servicio, etc.
- 4.- Curriculum vitae con la descripción de trabajos, en los que haya sido partícipe el ofertante, en su caso.
- 5.- Oferta económica con un presupuesto máximo de honorarios de 3.050,00 € más 640,50 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 3.690,50 €, IVA incluido, dividido en 2.000,00 € en la fase de proyecto y 1.050,00 € en la fase de dirección y coordinación.

La documentación se presentará en sobre cerrado en las oficinas de la EMSUVIM S.L.U., Avda. de Carlos Soler nº 46, 1º, Mutxamel, en un plazo máximo de 5 días naturales, contados a partir de la recepción de la invitación. por correo electrónico.

El Organo de contratación a efectos de adjudicación de este contrato es el Gerente de la Sociedad, de conformidad con el Art. 5 de las Instrucciones Internas de Contratación.

El adjudicatario deberá acreditar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como de póliza de responsabilidad civil, mediante la presentación de documentos originales que así lo aseguren, al momento de la firma del contrato.

Mutxamel, 2 de Marzo de 2018  
EL GERENTE



Fdo.: José Luis Gutiérrez Alvaro



21.479.865-X

**SR. D. JUAN A. RODRIGUEZ VEGA**  
Recibi:

02 MARZO 2018